



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 28 DE MARZO DE 2006.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 20:30 horas del día veintiocho de marzo de dos mil seis, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: José Luis Ulecia Narro, M^a Sagrario Ijalba Monge y M^a Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 14 de marzo de 2006, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de aprobación en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
Hormigones Rioja, S.A.	Fra. 579: hormigón puente	476,06
Benés Productos Petrolíferos, S.L.	Fra. 2040: suministro gasóleo	271,47
Agua, Energía y Medio Ambiente	Fra. 3122: mantenimiento ETAP febrero	825,40
Instituto Tecnológico Adisic, S.L.	Fra. 2006: F051 mantenimiento sistema Internet	415,01
Viveros Osma y Argote, S.L.	Fra. 9/06: suministro diversos árboles	510,92
Federación Española de Municipios y Provincias	Cuota anual 2006	67,08
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fra. 60355: suministro de salmuera desnitrificadora	397,38



Ayuntamiento de Entrena

Sales Benito da Cruz, S.L.	Fra. 60401: suministro de salmuera desnitrificadora	397,38
IMPORTE TOTAL:		3.360,70

3.- LICENCIAS DE OBRAS.-

3.1.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

- 1.** A **JUAN SOTÉS PASTOR**, para hacer un muro en el calado de la bodega sita en el Bº Las Bodegas, nº 55, colindante a la número 54, a fin de evitar el inminente derrumbe del calado, previo pago de 290,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- 2.** A **CONSUELO IBÁÑEZ IRUZUBIETA**, para la instalación de escalera metálica en C/. Los Robles, nº 22, previo pago de 76,40 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- 3.** A **Mª CARMEN RAMÍREZ BAZO**, para la construcción de un estanque de riego en el Polígono 11, Parcela 5, previo pago de 36,61 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - No podrá exceder de un metro de la rasante del terreno.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- 4.** A **ENRIQUE ESTEBAN BONALES**, para la instalación de calefacción de gas natural en C/. El Regajo, nº 46, previo pago de 78,80 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.



Ayuntamiento de Entrena

- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- 5. A **DAVID RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, para la instalación de calefacción de gas natural en C/. Los Robles, nº 17, previo pago de 104,52 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- 6. A **RICARDO GABARRI JIMÉNEZ**, para reformar la cocina y el cuarto de baño en C/. El Regajo, nº 16, previo pago de 59,60 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- 7. A **JOSÉ MAZA GÓMEZ**, para el cambio de ventanas y suelo en el Bº El Conjuero, nº 71, previo pago de 88,40 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
 - Deberá comunicar la terminación de los trabajos para proceder a su revisión.
- 8. A **VITAL IBNTAQUIT BRITEL**, para abrir puerta por la calle trasera en Avda. Santa Ana, nº 39, previo pago de 16,16 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- 9. A **ISAÍAS GARCÍA RODRÍGUEZ**, para cambiar la puerta de cochera en Avda. La Rioja, nº 9, previo pago de 13,52 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- 10. A **ANDRÉS SALINAS HORRILLO**, para reparar la fachada en C/. Los Robles, nº 2, previo pago de 2,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.



Ayuntamiento de Entrena

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Se realizará en colores cremas o claros.
- Deberá comunicar la terminación de la obra para proceder a su revisión.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.

4.- SOLICITUD DE INFORME SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA AUTORIZACIÓN DE OBRAS O USOS EN LAS PARCELAS 269 Y 271, DEL POLÍGONO 20, PARAJE “LOS MOCHORROS”.-

Por parte de Felipe Fernández Fernández se ha solicitado de este Ayuntamiento la emisión de informe previo sobre las condiciones para la eventual autorización de construcción de pabellón agrícola en las Parcelas 269 y 271, del Polígono 20, paraje “Los Mochorros”, del catastro de rústica de Entrena.

Sometida la propuesta a informe de los servicios técnicos municipales, éstos se pronuncian en sentido positivo.

Por la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero.- Informar al solicitante de que la propuesta formulada sí cumple la normativa urbanística en vigor en la actualidad.

Segundo.- En el proyecto se presentará plano en el que se haga referencia expresa a las distancias a linderos y a edificaciones colindantes.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

5.- EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL HOGAR DEL JUBILADO.-

Ante la comunicación recibida de D^a Susana Padilla Somovilla, adjudicataria de la Explotación del Bar del Hogar del Jubilado de Entrena, en la que comunica que por motivos de salud, no puede seguir llevando a cabo la explotación del bar.

A pesar de lo anterior, y teniendo en cuenta las mejoras efectuadas por la titular, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Proceder a la resolución de mutuo acuerdo del contrato en vigor con D^a Susana Padilla Somovilla.

Segundo.- Para obtener dicho fin, llevar a cabo los trámites tendentes a la nueva contratación, aprobando para ello el pertinente pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero.- Exponer al público el citado pliego y simultáneamente convocar proceso licitatorio mediante la figura del concurso por procedimiento abierto.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo las gestiones oportunas al respecto.



Ayuntamiento de Entrena

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla